



El Consejo General del OPLE Veracruz aprueba la Convocatoria para los debates a la Gubernatura

- Se aprueba la designación de las y los moderadores propietarios y suplentes, para la realización de los debates en la elección de la Gubernatura
- El tope de gastos de campaña para la elección de Gubernatura es por un monto de \$129,621,609.47 pesos
- La solicitud de inclusión del sobrenombre o hipocorístico deberá presentarse a más tardar el 24 de marzo de 2024 para el caso de Gubernatura, y el 5 de abril de 2024 para el caso de Diputaciones

Xalapa, Veracruz, 29 de marzo de 2024. El Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz (OPLE Veracruz) aprobó la convocatoria para los debates en la elección de la Gubernatura del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Dentro de los tres días siguientes a la notificación de la presente Convocatoria, las personas candidatas deberán manifestar su intención de participación en los debates,

cumpliendo con los requisitos: escrito de aceptación, copia de credencial para votar y carta compromiso; así como, atender las reglas establecidas.

El Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Debates, Roberto López Pérez mencionó que estos ejercicios democráticos ofrecerán una plataforma equitativa para que se presenten ideas, plataformas y visiones políticas con el fin de que la ciudadanía evalúe los distintos proyectos.

“En esencia, este Acuerdo a modo de convocatoria establece las bases para la realización de los dos debates, los requisitos que deben presentar y cumplir las candidaturas, las reglas a las que deberán apegarse tanto las candidaturas como las invitadas y los invitados a estos debates, las sedes, los recintos, las fechas, los horarios y el formato de ambos debates”; e invitó a las candidaturas para que estén presentes en los debates.

Asimismo, las consejeras y los consejeros aprobaron la designación de las y los moderadores propietarios y suplentes, para la realización de los debates en la elección de la Gubernatura; el primer debate del 27 de abril en el Museo de Antropología de Xalapa, ubicado en esta ciudad capital como moderador propietario Leonardo Curzio y moderadora propietaria Eirinet Gómez, mientras que como suplentes Mitzi Cordero y Yamiri Rodríguez; en el segundo debate del 12 de mayo en el Centro de Convenciones World Trade Center, ubicado en Boca del Río, el moderador propietario es Javier Solórzano y la moderadora propietaria Mitzi Cordero, mientras que la suplencia estará a cargo de Eirinet Gómez y Yamiri Rodríguez.

Primer Debate 27 de abril Museo de Antropología de la ciudad de Xalapa, Veracruz.	
LEONARDO ANTONIO CURZIO GUTIÉRREZ.	Propietario
EIRINET GÓMEZ LÓPEZ.	Propietaria
MITZI CORDERO CONTRERAS.	Suplente
ADELA YAMIRI RODRÍGUEZ MADRID.	Suplente

Segundo Debate 12 de mayo World Trade Center de la ciudad de Boca del Río, Veracruz.	
JAVIER SOLÓRZANO ZINSER.	Propietario
MITZI CORDERO CONTRERAS.	Propietaria
EIRINET GÓMEZ LÓPEZ.	Suplente
ADELA YAMIRI RODRÍGUEZ MADRID.	Suplente

“Me complace informar que los dos debates a la gubernatura programados contarán con la participación de perfiles altamente capacitados, con sólida experiencia y reconocimiento para dirigir esos ejercicios democráticos”, abundó el Consejero Presidente de la Comisión.

Hizo énfasis en que estos cinco perfiles son ampliamente reconocidos en el ámbito periodístico tanto nacional como estatal, “incluso si revisamos sus hojas de vida tienen reconocimientos por la labor periodística y también han sido moderadores de elecciones presidenciales los dos perfiles nacionales”.

Topes de gastos de campaña

En sesión extraordinaria, se aprobó el Acuerdo por el que se determinan los topes de gastos de campaña para las elecciones de Gubernatura y diputaciones por el principio de mayoría relativa en el Estado de Veracruz, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El tope de gastos de campaña para la elección de Gubernatura que podrán erogar en su conjunto las candidaturas de los partidos políticos y coaliciones por un monto de \$129,621,609.47 pesos (Ciento veintinueve millones seiscientos veintiún mil seiscientos nueve pesos 47/100 M.N.).

Mientras que, el tope de gastos de campaña para la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, que podrán erogar en su conjunto las candidaturas de los partidos políticos y coaliciones por un monto de \$66,272,834.31 pesos (Sesenta y seis millones doscientos setenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro pesos 31/100 M.N, mismo que se distribuye entre los 30 distritos electorales locales.

Sobrenombres, apodos o hipocorísticos

De igual forma, las y los consejeros electorales aprobaron los criterios y plazos relativos para la inserción y valoración de los sobrenombres, apodos o hipocorísticos de las candidaturas a los cargos de Gubernatura y Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa del actual Proceso Electoral.

Ante esto, la solicitud de inclusión del sobrenombre o hipocorístico deberá presentarse ante el OPLE Veracruz a más tardar el 24 de marzo de 2024 para el caso de

Gubernatura y el 5 de abril de 2024 para el caso de Diputaciones, al ser las fechas límite para que el Consejo General reciba las postulaciones de candidaturas.

Por último, en sesión urgente del Consejo General del OPLE Veracruz, se dio cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), recaída en el expediente SX-JDC-210/2024.